



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado MANUEL FRANCISCO MENDOZA BARRIOS CONTRA COLSEGUROS S.A., hoy ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A RADICADO: 08001310500820130030001, Radicación Interna # 59644- A. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR la sentencia del primero (1) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla y, en su lugar, se dispone ORDENAR a COLSEGUROS S.A. hoy ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., abstenerse de efectuar descuentos por concepto de mayor valor pagado en exceso por mesadas pensionales del señor MANUEL FRANCISCO MENDOZA BARROS, entre enero de 2009 y junio de 2011.

SEGUNDO: CONDENAR a COLSEGUROS S.A. hoy ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., a pagar a MANUEL FRANCISCO MENDOZA BARROS la suma de \$566.244,00 por concepto de devolución del mayor valor causado entre julio de 2011 y diciembre de 2013, sin perjuicio de lo que se siguió causando hasta que cesen los descuentos, retroactivo que se pagará debidamente indexado de acuerdo con la fórmula legalmente establecida al momento del pago.

TERCERO: Costas en primera instancia a cargo de COLSEGUROS S.A. Las agencias en derecho serán fijadas en auto separado por el juzgado de origen.

CUARTO: Sin costas en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy siete (07) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy once (11) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

